

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEP/dvc.-

LOTA, 07 de Marzo 2018

DECRETO N° 628 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Ciudad de Santiago, para asistir a reunión con don Justo Álvarez Gil, Elías Vistoso Urrutia, Alfonso Carrillo Gatica, Claudio Olivares Escobar y Juan Mora Lara en ANFA nacional para evaluar la factibilidad de ingreso de un club de 3era división que represente a la comuna de Lota, realizando así cometido institucional, viajando en Avión, el día 08.03.2018 a las 11.50 hrs y regresando el día 09.03.2018 a las 10.00 hrs.

por el Sr. Alcalde.

b) Formulario detalle cometido a cumplir, sin fecha autorizado

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, Comedido funcionario a don **MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**, Alcalde Grado 4° EMR, por tener que realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

08/03/2018, más gastos de traslado.

2.- Por tal motivo proporcionase, Viatico Completo el día

para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas

cargo a los Ítems, 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2018.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JEFE DE PERSONAL  
ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

  
DIRECCION DE CONTROL  
V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-